



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**AUTO 429317 DE 10 SEPTIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL**  
**FRACCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE UN TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL, LA DEVOLUCION DE**  
**TITULO DEPOSITO JUDICIAL, LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, TERMINACION Y**  
**ARCHIVO DEL PROCESO**  
**OCTUBRE 18 DE 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, del auto inadmisorio 429317 del 10 de septiembre de 2018 a GERMAN JARAMILLO C.C#16686474

**HACE SABER:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, el fraccionamiento del Título Depósito Judicial N° 459030002178884 del 06/09/2018, por valor de **NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$930.500) MCTE**, con base a lo estipulado en la parte considerativa del presente documento, por lo que se deberá proceder conforme a lo siguiente:

TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL	VALOR
N° 459030002178884 del 06/09/2018	\$944.839,14
<b>FRACCIONAMIENTO TITULO JUDICIAL</b>	<b>VALORES</b>
Un Título de Depósito Judicial a favor del Departamento del Valle del Cauca. Con NIT N° 890-399.029-5	\$930.500
Un Título de Depósito Judicial a favor del señor <b>GERMAN JARAMILLO</b> , con Cédula de Ciudadanía N° <b>16686474</b>	\$ 14.339,14

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR la devolución del excedente por la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$14.339,14) MCTE**, producto del fraccionamiento del Título de Depósito Judicial N° 459030002178884, a nombre del **GERMAN JARAMILLO**, con Cédula de Ciudadanía N° **16686474**, en la cuenta Corriente N° 027-01042-3, del Banco de Occidente, previa endosa de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el levantamiento de embargo y retenciones de las sumas de dinero de las cuentas Corrientes de Ahorro, CDT en las siguientes Entidades Financieras: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVENDA, BANCO BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CORFBANCA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO CASA SOCIAL, BANCO HELM, BANCA MIA S.A., BANCO SUDAMERIS S.A., BANCO PROCREDIT, BANCO PALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO CIBANK, BANCO AVI VILLAS, BANCO DECEVAL, que posee el señor **GERMAN JARAMILLO**, con Cédula de Ciudadanía N° **16686474**, según la Resolución N° 035647, del 11/11/2016, por medio de la cual se libra orden de pago por la vía administrativa coactiva.

**ARTÍCULO CUARTO:** Decretar el desembargo del vehículo de placas O65941, y de tal determinación comunicar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, para lo de su competencia.



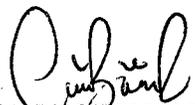
# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN</b> Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas
	<b>ARTICULO QUINTO:</b> Cumplido lo ordenado en los artículos que antecedan, se da por terminado el presente proceso administrativo ejecutivo adelantado en favor del señor <b>GERMAN JARAMILLO</b> , con Cedula de Ciudadanía N° 16686474, por pago efectivo de la deuda.
	<b>ARTICULO SEXTO:</b> Ordenar la devolución de los títulos que posteriormente se emitan y que correspondan a este proceso.
	<b>ARTICULO SEPTIMO:</b> Cumplido lo anterior, Archívese el expediente N° 5614-VEH-16, pago total de la obligación previa designación en los libros o registros efectivos.
	<b>ARTICULO OCTAVO:</b> COMUNICAR al contribuyente el señor <b>GERMAN JARAMILLO</b> , Cedula de Ciudadanía N° 16686474, ubicada en la Calle 58 Norte 4N-74 de la ciudad de Cali-Valle, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.
	<b>ARTICULO NOVENO:</b> Librese los oficios a que haya lugar.
	<b>COMUNIQUESE Y CÚMPLASE</b>
	 <b>STELLA HOYOS CARVAJAL</b> Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 18 de octubre de 2018.

El funcionario,

  
**CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN**  
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso octubre 26 de 2018.  
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo